



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

PROCESO DE COMPRA MENOR

**FICHA TÉCNICA
ENJ-GAF-CM-2025-050**

**Contratación de servicio de mensajería para la Escuela
Nacional de la Judicatura**

7 de noviembre de 2025
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

1. OBJETIVO

Este documento tiene como fin establecer las bases que regirán el proceso de compra menor, llevado a cabo para la Contratación de los servicios para la fumigación general de la infraestructura, aplicación de abono y fumigación del jardín, así como fumigación especializada en áreas de archivo y almacén de la Escuela Nacional de la Judicatura.

2. NORMAS APLICABLES

El proceso será regido por las presentes condiciones generales, la ficha técnica y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Resolución Núm. 01-2023, del 2 de mayo de 2023, así como las siguientes leyes:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

3. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos destinados a financiar este proceso son de seiscientos mil pesos dominicanos con cero centavos (RD\$600,000.00), provenientes del presupuesto de la Escuela Nacional de la Judicatura conforme a disponibilidad financiera CR-GAF-2025-233 del veintiocho (28) de agosto del dos mil veinticinco (2025).

4. IDIOMA

El idioma oficial es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Unidad de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

5. ÓRGANO DE ADJUDICACIÓN

El órgano administrativo competente para la organización, conducción y ejecución del procedimiento es la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción	Cantidad
Contratación de los servicios de un (1) mensajero	12 meses

Ver el detalle en el documento nombre [Especificaciones técnicas](#), anexas a este documento.

7. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

El adjudicatario deberá entregar los bienes y/o servicios en el lugar, forma y horarios indicados en el numeral 5 de las Especificaciones Técnicas.

8. FORMA DE PAGO

Pago vía transferencia bancaria con crédito de treinta (30) días, contra recepción conforme y la presentación de la factura con comprobante gubernamental, los 30 días de crédito son a partir de la entrega de la factura.

9. CONSULTAS

Cualquier consulta o aclaración se realizará a los siguientes contactos:

- **Departamento:** Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
- **Entidad Contratante:** Escuela Nacional de la Judicatura
- **Dirección:** Calle Cesar Nicolás Penson núm. 59, Gascue, Sto. Dgo.
- **Teléfono:** (809) 686-0672 ext. 271
- **Correo:** cotizaciones@enj.org

10. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda.

Las enmiendas y circulares se publicarán en el portal de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org) y se remitirán por correo electrónico a los oferentes interesados en participar.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTAS

La documentación para presentar, deberán ser enviadas en el plazo establecido, en formato digital al correo electrónico cotizaciones@enj.org, o en físico, en sobres cerrados y sellados, en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en Escuela Nacional de la Judicatura Calle Cesar Nicolás Penson núm. 59, Gascue, Sto. Dgo., D.N.

La fecha límite para la presentación de las propuestas desde el **[martes dieciocho \(18\) hasta el viernes veintiuno \(21\) de noviembre de dos mil veinticinco \(2025\), a más tardar las 4:00 P.M.](#)**

12. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

12.1. Credenciales:

Toda la documentación de esta sesión es de carácter subsanable

1. Formulario de información sobre el oferente completado, firmado y sellado.
2. Registro de proveedores del Estado (RPE) actualizado (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
3. Certificación de pago de impuestos al día de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
4. Certificación de MIPYMES, emitida por el Ministerio de Industria Comercio y MIPYMES (opcional y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
5. Certificación de pago de impuestos al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), si es una persona jurídica. (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
6. Registro Mercantil vigente, si es una persona jurídica. (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).

12.2. Técnica:

1. Oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas anexas a esta ficha técnica (no subsanable).

12.3. Económica:

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica con el desglose de lo ofertado. (no subsanable).

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$) por el monto total de su propuesta (RD\$XX.).

Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Será responsabilidad del Oferente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos.

Serán descalificadas las ofertas que no incluyan todos los requisitos indicados en este numeral.

Nota: Las ofertas económicas se deben presentar en pesos dominicanos, moneda de curso legal. En la etapa de evaluación se descartará toda oferta que se presente en otra moneda.

13. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Después de recibidas las ofertas por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final.

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

El adjudicatario, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, las condiciones y el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios conexos ofertados.

El oferente con la entrega de su propuesta declara que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

El solo hecho de un oferente participar en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Con el solo hecho de un oferente someter su propuesta implica pleno conocimiento y aceptación las condiciones de pagos y los plazos de entrega indicados en este documento.

14. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Unidad de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con lo requerido.

Las ofertas serán evaluadas con base a los requerimientos especificados en la documentación a presentar indicados en estas condiciones generales bajo el siguiente formato:

Credenciales	Cumple / No cumple
Técnica	
Económica	

La Unidad de Compras y Contrataciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, para el análisis de su propuesta, siempre que no afecte el contenido sustancial de la misma.

15. RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

16. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor de un único oferente cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE** en las propuestas técnica y económica por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente Ficha técnica; y **2) presente el monto de la oferta económica más bajo.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) o más fueran de la misma calidad e idoneidad, la Unidad de Compras y Contrataciones procederá a convocar a un acto de desempate por una elección al azar, en presencia de los interesados, utilizando para tales fines un método aleatorio de un sorteo.

El sorteo consiste en introducir los nombres de los oferentes empatados en una tómbola o recipiente semejante, donde será elegido el oferente ganador. La fecha prevista para el Sorteo deberá notificarse a los oferentes empatados. La consecución de este evento no puede suspenderse por la no presentación de los oferentes después de las invitaciones a participar del desempate.

17. SOBRE LA ELABORACIÓN DE FACTURAS

La factura deberá elaborarse con el desglose exacto del servicio proporcionado. Debe de incluirse, como mínimo, la información siguiente: Nombre del o las áreas trabajadas, cantidad requerida, fecha y monto del servicio, número de orden de compra y número de proceso o licitación.

Si alguno de estos datos mínimos faltare, se requerirá la corrección de la factura.

18. ORDEN DE COMPRA

La adjudicataria y la Escuela Nacional de la Judicatura no contraen obligación alguna hasta tanto sea emitida la orden de compra correspondiente, como objeto contractual.

Se considerará incumplimiento del servicio, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de los productos.
2. Incumplimiento del proveedor contratado de las especificaciones del presente documento.
3. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.

19. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Si los citados bienes o servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta de la adjudicataria, quedando la Escuela Nacional de la Judicatura exenta estas obligaciones.

La adjudicataria es la única responsable ante la Escuela Nacional de la Judicatura de cumplir con el suministro de los renglones que le sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente documento, por lo cual, será la responsable de todos los daños y perjuicios que pudieran causar.

20. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento de la adjudicataria y por situaciones o errores detectados en este proceso, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones adjudicará al proveedor que obtenga el siguiente lugar en el reporte de lugares ocupados.

21. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tendrá una vigencia de hasta quince (15) meses, divididos de la siguiente manera:

- Doce (12) meses de servicios de mensajería.
- Hasta tres (3) meses adicionales a los doce (12) meses anteriores para cualquier trámite administrativo que pudiera estar pendiente.

22. GENERALIDADES

El adjudicatario estará sujeto a una evaluación del servicio prestado, la cual será realizada por el área interna de la Escuela Nacional de la Judicatura solicitante del servicio. Este proceso de evaluación y retroalimentación continua busca fomentar una relación de colaboración orientada a la mejora continua, contribuyendo así a los estándares de calidad y eficiencia que la Escuela espera de sus proveedores.

Asimismo, este mecanismo permite proporcionar retroalimentación al adjudicatario para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos. En caso de que el servicio no alcance los niveles de calidad exigidos, el adjudicatario podría enfrentar sanciones conforme a la normativa aplicable.

En otro ámbito, para los casos no previstos en estas condiciones generales y en la ficha técnica, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido.

23. ANEXOS

1. Convocatoria
2. Especificaciones técnicas
3. Formulario Oferta Económica
4. Formulario de Información sobre el Oferente

Documento firmado electrónicamente por:

Richard A. Gómez

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/BPHS-617N-WUGR-0IY6>

Escuela Nacional de la Judicatura
Unidad Operativa de Compras y Contracciones

Fecha: 18 de noviembre de 2025

CONVOCATORIA A COMPRA MENOR

Referencia del Procedimiento: **ENJ-GAF-CM-2025-050**

La Escuela Nacional de la Judicatura en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Compras del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder judicial mediante Resolución núm. 001-2023 del 2 de mayo de 2023, y de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del 18 de agosto del 2006, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **contratación de servicio de mensajería para la Escuela Nacional de la Judicatura**

Los interesados en participar pueden descargar la Ficha Técnica, así como los demás documentos que forman parte del proceso, en la sesión de transparencia del portal institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org) a fin de que puedan elaborar sus ofertas.

Las propuestas serán recibidas desde el **[martes dieciocho \(18\) hasta el viernes veintiuno \(21\) de noviembre de dos mil veinticinco \(2025\), a más tardar las 4:00 P.M.](#)**, de manera física en la calle César Nicolás Penson núm. 59 Gascue, Sto. Dgo., D.N. o de manera digital al correo electrónico cotizaciones@enj.org

Documento firmado electrónicamente por:

Richard A. Gómez Encarnación
Responsable de la
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/BPHS-617N-WUGR-0IY6>



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

Escuela Nacional de la Judicatura

Especificaciones técnicas

Contratación de servicio de mensajería para la Escuela Nacional de la Judicatura

Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
19 de septiembre de 2025

1. Objeto del bien

Contratar un servicio de mensajería que garantice la entrega oportuna y segura de la documentación requerida por la Escuela Nacional de la Judicatura, optimizando y asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos.

2. Fuente de los recursos / Valor referencial (si aplica)

El valor referencial para esta compra asciende a seiscientos mil pesos con cero centavos **(RD\$600,000.00)** consignados en el presupuesto General de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente al año 2025, como consta en la certificación de disponibilidad financiera número **CR-GAF-2025-333 en fecha 28 de agosto de 2025.**

3. Especificaciones técnicas:

Descripción	Cantidad
Solicitud de contratación de un (1) mensajero. Detalles: • Lunes a viernes • Media tanda (4 horas diarias) • Horario sugerido: 8:00 a.m. – 12:00 m. <i>(puede ajustarse según necesidad institucional)</i> • Motor Propio Habilidades • Responsabilidad y puntualidad. • Discreción y manejo de información confidencial. • Buen trato y habilidades de comunicación. • Capacidad para trabajar bajo presión. • Organización y planificación de rutas.	12 meses

4. Funciones Principales

1. Realizar entregas y búsqueda de documentos, paquetes o correspondencia oficial fuera de la institución.

2. Realizar trámites en instituciones externas (bancos, oficinas públicas, etc.).
3. Garantizar la entrega oportuna de los documentos, manteniendo la confiabilidad de lo mismo.
4. Otras funciones afines asignadas por Administración y Finanzas manteniendo la confidencialidad de estos.

5. Otros detalles:

- La empresa deberá asegurar el buen estado de los vehículos que ofrecerán los servicios determinar e incluir el medio de transporte y los equipos necesarios para realizar el servicio (motor y accesorios) a utilizar.
- La empresa adjudicada deberá enviar las credenciales del mensajero que estará asignado para ofrecer el servicio (para el primer servicio y si este fuera reemplazado), es decir, copia de la licencia y certificado de no antecedentes penales.
- Los despachos se realizarán desde las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura.
- La empresa será responsable por los imprevistos que puedan ocurrir.
- La Escuela Nacional de la Judicatura no será responsable de compromisos patronales con el mensajero asignado. (tiempo de vacaciones, enfermedad, bonificaciones).

5. Lugar y tiempo de entrega del(los) bien(es) o servicios

El lugar de entrega del bien a adquirir es: Instalaciones de la ENJ, ubicada en la Calle César Nicolás Penson núm. 59, Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

7. Propuesta (Cotización):

El oferente deberá presentar una única propuesta, en pesos dominicanos, con impuestos incluidos, firmada y sellada, indicando expresamente la disponibilidad para la entrega, conforme lo especificado.

8. Criterios de evaluación

Las ofertas serán evaluadas con base a los requerimientos especificados, de la siguiente forma:

Credenciales	Cumple/No cumple
Oferta Técnica y Económica	

9. Criterios de adjudicación

La adjudicación será en favor de aquel oferente que:

- 1) Haya cumplido con los requerimientos técnicos solicitados.
- 2) Haya presentado menor monto.

10. Forma y Condición de pagos

Pago vía transferencia bancaria con crédito de treinta (30) días, contra recepción conforme y la presentación de la factura con comprobante gubernamental.

11. Elaboración de facturas

La factura deberá elaborarse con el desglose exacto del servicio proporcionado. En cada facturación debe de incluirse, como mínimo, la información siguiente: Nombre de la actividad, cantidad requerida, fecha y monto del servicio, número de orden de compra y número de proceso o licitación.

Si alguno de estos datos mínimos faltare, se requerirá la corrección de la factura.

(Documento firmado electrónicamente)

Peritos:

Whitney Gonzalez
Analista de Gestión de Administración y Finanzas

Pamela Ramos
Analista de Gestión de Administración y Finanzas

Diana Durán
Especialista de Gestión de Administración y Finanzas



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Diana L. Durán Gómez
Pamela L. Ramos Hiciano
Whitney Jealenny González Díaz

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/LIHR-9K9J-LNPL-HDJS>



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Título del Proceso	Contratación de servicio de mensajería para la Escuela Nacional de la Judicatura			Referencia del proceso	ENJ-GAF-CM-2025-050		
Nombre del Oferente				Numero de RPE			
Fecha				Numero RNC			
Ítem	Descripción del Bien, Servicio	Unidad Medida	Cant.	Precio Unitario S/I	ITBIS %	ITBIS Unitario RD\$	Precio Total C/I
1	Contratación de servicio de mensajería para la Escuela Nacional de la Judicatura	Servicio	12			0.00	\$0.00
						Subtotal	\$0.00
						ITBIS	\$0.00
MONTO TOTAL DE LA OFERTA							\$0.00
Valor de la oferta en letras							

Nombre del representante legal y firma (rubrica)

Sello de la empresa

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: [indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y fax: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]